



Municipalidad Distrital De Tacabamba

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EJECUCION DE OBRA:

"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CRUCE VILCASIT - NUEVO SAN MARTÍN, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"; CÓDIGO CUI N° 2529493.

ACTA N° 06-2023/AS-SM-3-2023-MDT-CS-1

SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====

En la ciudad del distrito de Tacabamba a los 27 días del mes de junio del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tacabamba, sito en Jr. Lima N° 549 Tacabamba, Chota, a las 08 horas con 02 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2023-MDT/A de fecha 01 de junio del 2023, **encargado de la preparación, conducción y realización** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CRUCE VILCASIT - NUEVO SAN MARTÍN, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA";** CÓDIGO CUI N° 2529493, cuyo valor referencial es de **S/ 1'076,604.21** (Un Millón Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuatro con 21/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley; y con precios vigentes al mes de DICIEMBRE del 2022, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, y bajo la Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS. A fin de efectuar** el acto del OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso. *****

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: *****

MIEMBROS				DEPENDENCIA
PRESIDENTE	AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ	TITULAR	X	UNIDAD DE OBRAS
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	ROYER HUMBERTO TARRILLO DELGADO	TITULAR	X	UNIDAD DE FORMULACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	DANTE HOMERO PANTA FLORES	TITULAR	X	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: =====

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro**



Municipalidad Distrital De Tacabamba

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"



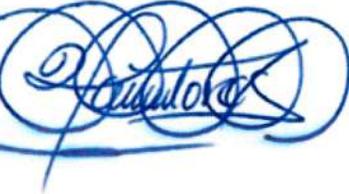
es: **CONSORCIO VILCASIT**, Conformado por la empresa J & J ENGINEERS HOME SAC con RUC N° 20529395265 y la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A con RUC N° 20378395152, adjudicándose por el monto de **S/ 1'076,604.21** (UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley. *****

Base Legal: Conforme lo dispuesto en el Artículo 76° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias y vigente con Decreto Supremo N° 234-2022-EF; en el literal **76.3**. "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". *****

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO VILCASIT**, Conformado por la empresa J & J ENGINEERS HOME SAC y la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A, así mismo se deja constancia que al haberse presentado una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido. *****

Siendo las 08 horas y 21 minutos del mismo día, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad. *****

  Ing. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ, PRESIDENTE	
  ROYER HUMBERTO TARRILLO DELGADO, PRIMER MIEMBRO TITULAR	  Tec. DANTE HOMERO PANTA FLORES, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
